

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

34869 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil número 6 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 628/10, por auto de 2 de septiembre de 2013, se ha acordado la conclusión del concurso voluntario de la entidad Impermeabilizaciones Ramajo, S.L. con CIF B80389273, así como el cese del administrador concursal doña Cristina Ochoa Gómez.

2.º Asimismo, se ha aprobado la rendición de cuentas presentada por la administración concursal y se ha declarado la extinción de la entidad.

Madrid, 4 de septiembre de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130052064-1